

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-2022/R-UPeCEN

Huancayo, 05 de marzo de 2022

### VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 03 de marzo de 2022 mediante el cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el literal h) del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que corresponde a la Asamblea General de Asociados dictar y/o aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad, así como el Reglamento General de la Universidad, Reglamento General de Elecciones, Reglamento de Admisión, Reglamento Interno de Trabajo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Planes Operativos Anuales, Planes de Estudio, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Política de Gestión de la Calidad, la estructura orgánica de la Universidad (Organigrama), planes generales, instrumentos de planeamiento y planificación y otros reglamentos generales que señale el presente Estatuto, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria o que resulte de conveniencia para la Universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 03 de marzo de 2022 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que es un documento de gestión que contiene los procedimientos administrativos que, por exigencia de la Universidad, deben iniciar los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad universitaria o cualquier persona en particular, ante la Universidad para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 03 de marzo de 2022 se acordó que mediante resolución rectoral se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

### SE RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Gerencia General, Dirección de Gestión de la Investigación, Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, Secretaria General, Oficina de Grados y Títulos, Asesoría Legal, Programa de Estudios Generales, Oficina de Asuntos y Registros Académicos, Oficina de Admisión, Biblioteca, Centro de Idiomas, Oficina de Educación Semipresencial, Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución.

**Tercero.- PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

**Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado, en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**



  
Dra Emilia Untiveros Peñalosa  
RECTOR (e)  
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO